

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-  
TATUTOS DE LA EMPRESA "HOTEL LA  
LAGUNA S.A."

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

|                                                       |  |
|-------------------------------------------------------|--|
| los señores Ingeniero MARCELO VINTIMILLA BARRERO, ca- |  |
| sado, y EMIL RASCHLE, casado, en sus calidades de -   |  |
| Presidente y Gerente de la Empresa HOTEL LA LAGUNA S, |  |

|                                                      |  |
|------------------------------------------------------|--|
| A., de acuerdo a los documentos habilitantes que se  |  |
| insertarán; ecuatoriano el primero y de nacionalidad |  |
| suiza, entendido en el idioma español el segundo, -  |  |

mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados -  
en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y  
cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan

que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En

el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de incremento de ca.

TEL LA LAGUNA S.A. de conformidad con las siguientes

**cláusulas y declaraciones: P R I M E R A : COMPARECIENTES**

1      **TES:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura -  
2      los señores Ingeniero Marcelo Vintimilla Borrero y  
3      Emil Raschle, en sus calidades de Presidente y Geren-  
4      te de la Empresa Hotel La Laguna S. A. debidamente  
5      autorizados. Los comparecientes son mayores de edad,  
6      casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capa-  
7      ces ante la ley, de nacionalidad ecuatoriana, el pri-  
8      mero; y de nacionalidad Suiza el segundo. Se agregan  
9      como habilitantes y parte integrante de esta escri-  
10      tura los nombramientos, y copia del acta de Junta -  
11      General extraordinaria de fecha seis de diciembre de  
12      mil novecientos ochenta y dos. **S E G U N D A :** ANTE-  
13      CEDENTES: Hotel La Laguna S. A. se constituyó median-  
14      te escritura pública autorizada por el Notario de es-  
15      te cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte  
16      y tres de junio de mil novecientos ochenta y dos,  
17      legalmente inscrita bajo el número ciento veinte y -  
18      cinco del Registro Mercantil del cantón Cuenca, el -  
19      veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta  
20      y dos. Posteriormente, con fecha catorce de Octubre  
21      de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura  
22      autorizada por el mismo Notario, se incrementa el  
23      capital social de la Empresa de Seiscientos mil su-  
24      cres, a sesenta y ocho millones seiscientos mil su-  
25      cres, siendo éste, el actual capital social suscrito  
26      y pagado en su integridad de Hotel La Laguna S. A.  
27      **T E R C E R A :** La Junta General Extraordinaria de Ac-  
28      cionistas celebrada con fecha seis de diciembre de -

1 mil novecientos ochenta y dos, resolvió con el vo-  
 2 to unánime de los asistentes, incrementar el capi-  
 3 tal social de Hotel La Laguna S. A. en diez y sie-  
 4 te millones doscientos cincuenta mil sucres para lle-  
 5 gar a un capital social de ochenta y cinco millo-  
 6 nes ochocientos cincuenta mil sucres, debiéndose di-  
 7 cho incremento efectuar mediante la suscripción, y  
 8 pago de diez y siete millones doscientos cincuenta  
 9 mil sucres en capital fresco. En la indicada Junta  
 10 General se procedió individualmente a renunciar el  
 11 derecho preferente que por Ley les asiste a cada  
 12 uno de los señores accionistas. El capital fresco  
 13 ha sido suscrito y pagado en dinero en efectivo  
 14 en un porcentaje equivalente al noventa y siete.  
 15 setenta y siete por ciento, está es, diez y seis  
 16 millones ochocientos sesenta y seis mil sesenta y  
 17 dos cuarenta sucres conforme así consta del cuadro  
 18 demostrativo que se adjunta a esta escritura como  
 19 habilitante. El capital suscrito y pagado ha sido  
 20 depositado y acreditado en la cuenta de la Compañía  
 21 denominada Aportes para Futuras Capitalizaciones. --  
 22 C U A R T A : REFORMA DE ESTATUTOS: Con el fin de  
 23 armonizar el texto del estatuto social con el nue-  
 24 vo monto de capital y dando cumplimiento a la re-  
 25 solución adoptada por la Junta General Extraordinaria  
 26 de fecha seis de Diciembre de mil novecientos ochen-  
 27 ta y dos, se reforma el artículo tercero del Esta-  
 28 tuto Social, el mismo que en lo posterior dirá: -

1    **A r t í c u l o    T e r c e r o :** El capital social es

2    de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL

3    SUCHES ( \$ 85'850.000,00) dividido en ochenta y cinco

4    mil ochocientos cincuenta mil acciones nominativas y

5    ordinarias de un mil sucres cada una, pudiendo emi-

6    tirse títulos que amparen una o varias acciones. -

7    Las acciones se encuentran íntegramente suscritas y

8    numeradas del cero cero uno al ochenta y cinco mil

9    ochocientos cincuenta; inclusive. **Q U I N T A :** Por to-

10   do lo expuesto anteriormente, con las calidades que

11   comparecemos, expresamente declaramos: Uno) Incrementa-

12   do el capital social de Hotel La Laguna S. A. en

13   la suma de diez y siete millones doscientos cincuen-

14   ta mil sucres; y, dos) Reformado el artículo terce-

15   ro del Estatuto Social. **S E X T A :** Se declara ex-

16   presamente que todos los Accionistas de Hotel La La-

17   guna , son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el se-

18   ñor Felipe Amunátegui Steward que es de nacionalidad

19   Chilena, domiciliado en la ciudad de Quito, y legal-

20   mente autorizado por el MICEI para invertir en el

21   Ecuador, siendo por lo tanto capaces para contratar,

22   **S E P T I M A :** El capital suscrito y no pagado por

23   tres accionistas, conforme así se desprende del cuad-

24   dro demostrativo que se agrega, será cancelado en el

25   plazo de noventa días, contados a partir de la pre-

26   sente fecha. Usted, señor Notario, se servirá agregar

27   las demás cláusulas de estilo para la completa vali-

28   dez de la presente escritura. f.) Doctor Fernando -

1 Talbot Dueñas, Abogado, Matrícula número trescientos  
 2 cincuenta y nueve. Hasta aquí la minuta que se a-  
 3 grega. Los comparecientes hacen suyas las estipula-  
 4 ciones constantes en la minuta inserta, la aprueban  
 5 en todas sus partes y ratificándose en su conteni-  
 6 do, la dejan elevada a escritura pública para que -  
 7 surta los fines legales consiguientes.- DOCUMENTO  
 8 T O S H A B I L I T A N T E S : -- Cuenca, a pri-  
 9 mero de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.  
 10 Señor Ingeniero Marcelo Vintimilla Borrero, Ciudad.-  
 11 De mis consideraciones: Por medio de la presente, -  
 12 me permito hacerle conocer que, de conformidad con  
 13 lo resuelto en la reunión de Directorio de Hotel -  
 14 La Laguna S. A., realizada el día de ayer se proce-  
 15 dió a elegir a Ud., para que desempeñe las funcio-  
 16 nes de PRESIDENTE por el tiempo de dos años. Sus a-  
 17 tribuciones en Hotel La Laguna S. A. constan esta-  
 18 blecidas en el artículo trigésimo Octavo de los es-  
 19 tatutos sociales. Hotel La Laguna S. A., se consti-  
 20 tuyó mediante escritura pública autorizada por el No-  
 21 tario de este cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo, el  
 22 veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta  
 23 y dos, legalmente inscrito bajo el número ciento -  
 24 veinte y cinco del Registro Mercantil de este can-  
 25 tón, el veinte y tres de Agosto del mismo año. Se  
 26 servirá aceptar la designación hecha a su favor y -  
 27 proceder a la inscripción del nombramiento en el Re-  
 28 gistro Mercantil. Atentamente, f.) Dr. Fernando Talbot

1 Dueñas, Secretario, Cuenca, a dos de Septiembre de  
2 mil novecientos ochenta y dos. Señores Accionistas -  
3 de Hotel La Laguna S. A. Acepto el nombramiento de  
4 Presidente de la sociedad y agradezco. Atentamente,  
5 f.) Marcelo Vintimilla Borrero. Queda inscrito en es-  
6 ta fecha y bajo el número cuatrocientos diez y nue-  
7 ve del Registro de nombramientos, Cuenca, veinte y u-  
8 no de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.  
9 f.) Emilio Cisneros P. (Hay un sello).----- Cuenca,  
10 a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochen-  
11 ta y dos. Señor Emil Raschle, Ciudad. De mis consi-  
12 deraciones: Por medio de la presente, me permito ha-  
13 cerle conocer que, de conformidad con lo resuelto  
14 por unanimidad en la Junta General Universal de Ac-  
15 cionistas de Hotel La Laguna S. A. llevada a cabo  
16 el día de ayer, se procedió a elegir a Ud., para  
17 que desempeñe las funciones de GERENTE por el tiem-  
18 po de dos años. Sus atribuciones en HOTEL LA LA-  
19 GUNA S.A. constan establecidas en el artículo Cuadra-  
20 gésimo de los Estatutos Sociales. De acuerdo con el  
21 indicado artículo a Ud., le corresponde la represen-  
22 tación legal, judicial y extrajudicial de la Compa-  
23 ñía. HOTEL LA LAGUNA S.A. se constituyó mediante es-  
24 critura pública autorizada por el Notario de este -  
25 Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y  
26 tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, le-  
27 galmente inscrita bajo el número ciento veinte y -  
28 cinco del Registro Mercantil de este cantón, el vein-

1 ta y tres de Agosto del mismo año. Se servirá a-  
 2 ceptar la designación hecha a su favor y proceder a  
 3 la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.  
 4 Atentamente, f.) Ing. Marcelo Vintimilla Bor-  
 5 rrero, Cuenca, a primero de septiembre de mil nove-  
 6 cientos ochenta y dos. Señores Accionistas de Hotel  
 7 La Laguna S. A. Acepto el nombramiento de Gerente de  
 8 la sociedad y agradezco. Atentamente, f.) Emil Raschle  
 9 Queda inscrito en esta fecha y bajo el número cua-  
 10 trocientos veinte del Registro de Nombramientos, Cuen-  
 11 ca, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos  
 12 ochenta y dos. El Registrador. f.) Emilio Cisneros P.  
 13 (Hay un sello).--- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-  
 14 RIA DE ACCIONISTAS DE HOTEL LA LAGUNA S.A. En la -  
 15 ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de diciem-  
 16 bre de mil novecientos ochenta y dos, a las once -  
 17 de la mañana, en el local de la compañía ubicado en  
 18 la Avenida Ordoñez Lasso y de acuerdo a lo estipulado  
 19 en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-  
 20 pañas, se reúne la Junta General Extraordinaria de  
 21 Accionistas de Hotel La Laguna S. A., con la concu-  
 22 rrencia de los accionistas que constan en la lista  
 23 de asistentes y que representan el ciento por ciento  
 24 del capital tanto suscrito como pagado de la com-  
 25 paña, señores Ingeniero Marcelo Vintimilla Borrero,  
 26 propietario de sesenta y siete mil ciento veinte ac-  
 27 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-  
 28 da una; Gerardo Serrano Ledesma, propietario de mil

1      ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de  
2      un mil sucres cada una; Pablo Vintimilla Serrano, -  
3      propietario de ciento veinte acciones ordinarias y -  
4      nominativas de un mil sucres cada una; Mónica Vin-  
5      timilla Serrano, propietario de ciento veinte accio-  
6      nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
7      una; Ingeniero Comercial Pedro Vintimilla Moscoso, pro-  
8      pietario de ciento veinte acciones ordinarias y no-  
9      minativas de un mil sucres cada una. Se hizo la -  
10     convocatoria especial e individual al Comisario de la  
11     compañía, quien a pesar de ello no asistió a esta  
12     Junta. Preside la Junta el Ingeniero Marcelo Vintimi-  
13     lla Borrero, en su calidad de Presidente y actúa  
14     como Secretario el señor Emil Raschle, Gerente de la  
15     Compañía. El Secretario expresa que ha elaborado la  
16     lista correspondiente de asistentes, de conformidad  
17     con las resoluciones dictadas por la Superintendencia  
18     de Compañías, resoluciones que reglamentan las Juntas  
19     Generales de accionistas; expresa también que se en-  
20     cuentra totalmente presente el capital social de la  
21     compañía que es de sesenta y ocho millones seiscien-  
22     tos mil sucres; que en consecuencia existe el quorum  
23     legal y se han cumplido con todos los requisitos  
24     exigidos por la Ley para llevar a efecto esta Jun-  
25     ta. En atención a lo expuesto por el Gerente Se-  
26     cretario, el Presidente declara instalada la Junta y  
27     manifiesta que la misma se realiza en concordancia  
28     con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta

1 de la ley de compañías y porque además, los existen-  
2 tes aceptan por unanimidad la celebración de esta -  
3 Junta en la que se tratará y resolverá los siguien-  
4 tes puntos: UNO: Aumento de capital en diez y sie-  
5 te millones doscientos cincuenta mil sucres; y DOS:  
6 Reforma de los estatutos sociales en lo que dice -  
7 relación al capital social. A continuación informa -  
8 que habiendo cruzado ideas con los diferentes accio-  
9 nistas, todos coincidieron en la necesidad de aumen-  
10 tar el capital social de la compañía a la cantidad  
11 de ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil  
12 sucres, con el objeto de terminar la construcción -  
13 del hotel y en el supuesto de que alguno de los -  
14 accionistas actuales por razones de orden económico  
15 no quisieren suscribir el aumento de capital propues-  
16 to en proporción al número de acciones a que tiene  
17 derecho cada uno de ellos, pone en conocimiento de  
18 la Junta que los señores doctor Gonzalo Cordero Cres-  
19 po, Amazonas C. A. de Seguro, CEM-Interamericana S.  
20 A., Víctor Maspons y Bigas, Maria Teresa Seminario,  
21 Eduardo Arosemena Monroy, Luis Trujillo Bustamante,  
22 Antonio Arosemena Gomez, Felipe Amunategui, Max Vo-  
23 lentin Zaugg, Enrique Lascano Benites, Héctor Plaza  
24 Saavedra, Virgilio Vivar, Juan Eljuri C. Ltda., A-  
25 riolfo Vasquez, Leonardo Vasquez, Antonio Vasquez, Ma-  
26 rina Vasquez, Olga Vasquez y la empresa Intercambio  
27 Automotriz S. A., desean invertir en el Hotel La La-  
28 guna S. A., suscribiendo y pagando las nuevas accio-

1 nes que los actuales accionistas no desearan sus-  
2 cribir y pagar en su totalidad, o en parte, o en  
3 proporción al porcentaje al que tienen derecho. In-  
4 mediatamente la Junta General Extraordinaria de Ac-  
5 cionistas delibera sobre el particular y en forma u-  
6 nánime resuelve: UNO: Aumentar el capital social de  
7 la compañía en diez y siete millones doscientos cin-  
8 cuenta mil sucres, mediante la emisión de diez y  
9 siete mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordi-  
10 narias y nominativas de mil sucres cada una, para  
11 lo cual todos los accionistas presentes resuelven -  
12 renunciar al derecho de suscribir en proporción al  
13 número de acciones que poseen en el nuevo aumento  
14 de capital en favor de los señores anteriormente  
15 mencionados por el Presidente en razón del siguiente  
16 detalle: doctor Gonzalo Gordero Crespo, suscribe  
17 tres mil acciones o sea un total de tres millones  
18 de sucres y ha pagado la cantidad de un millón  
19 de sucres.- CEM Interamericana S. A., suscribe tres  
20 mil acciones o sea un total de tres millones de  
21 sucres, y ha pagado la cantidad de dos millones -  
22 quinceitno mil sucres. Amazonas C. A. de Seguro, sus-  
23 cribe dos mil acciones o sea un total de dos mi-  
24 llones de sucres y ha pagado la cantidad de un mi-  
25 llón trescientos treinta y tres mil doscientos su-  
26 cres. Eduardo Arosemena Monroy, suscribe doscientas  
27 cincuenta acciones o sea un total de doscientos -  
28 cincuenta mil sucres, y ha pagado la cantidad de

1 ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta su-  
2 cres, Antonio Arosemena Gomez, suscribe doscientas -  
3 cincuenta acciones o sea un total de doscientos cin-  
4 cuenta mil sures, y ha pagado la cantidad de cien-  
5 to sesenta y seis mil seiscientos cincuenta sures.  
6 Victor Maspons y Bigas, suscribe doscientas cincuenta  
7 acciones o sea un total de doscientos cincuenta mil  
8 sures y ha pagado la cantidad de ochenta y tres  
9 mil trescientos veinte y cinco sures. Maria Teresa  
10 Seminario, suscribe doscientas cincuenta acciones o  
11 sea un total de doscientos cincuenta mil sures y  
12 ha pagado la cantidad de ochenta y tres mil tres-  
13 cientos veinte y cinco sures. Luis Trujillo Busta-  
14 pante, suscribe doscientas cincuenta acciones o sea  
15 un total de doscientos cincuenta mil sures y ha  
16 pagado la cantidad de ochenta y tres mil trescien-  
17 tos veinte y cinco sures. Felipe Amunátegui Steward,  
18 suscribe mil acciones o sea un total de un millón  
19 de sures. Enrique Lascano Benites, suscribe cuatro-  
20 cientas acciones o sea un total de cuatrocientos -  
21 mil sures y ha pagado la cantidad de cuatrocien-  
22 tos mil sures. Max Valentín Kaugg, suscribe cien  
23 acciones o sea un total de cien mil sures y ha  
24 pagado la cantidad de sesenta y seis mil seiscien-  
25 tos sesenta sures. Héctor Plaza Saavedra, suscribe  
26 trescientas acciones o sea un total de trescientos  
27 mil sures y ha pagado la cantidad de noventa y  
28 nueve mil novecientos noventa sures. Virgilio Vivar,

1 suscribe doscientas acciones o sea un total de dos-  
2 cientos mil sucres y ha pagado la cantidad de dos-  
3 cientos mil sucres, Almacenes Juan Eljuri C. Ltda.

4 suscribe tres mil acciones o sea un total de tres  
5 millones de sucres y ha pagado la cantidad de un

6 millón de sucres, Arielfo Vasquez, suscribe doscien-  
7 tas acciones o sea un total de doscientos mil su-  
8 cres y ha pagado la cantidad de sesenta y seis mil  
9 seiscientos sesenta y seis sucres, Leonardo Vasquez,

10 suscribe doscientas acciones o sea un total de dos-  
11 cientos mil sucres y ha pagado la cantidad de se-  
12 senta y seis mil seiscientos sesenta y seis sucres,

13 Antonio Vásquez, suscribe doscientas acciones o sea  
14 un total de doscientos mil sucres, y ha pagado la  
15 cantidad de sesenta y seis mil seiscientos sesenta

16 y seis sucres, Marina Vasquez, suscribe doscientas  
17 acciones, o sea un total de doscientos mil sucres,  
18 y ha pagado la cantidad de sesenta y seis mil -

19 seiscientos sesenta y seis sucres, Olga Vasquez, sus-  
20 cribe doscientas acciones, o sea un total de dos-  
21 cientos mil sucres y ha pagado la cantidad de se-  
22 senta y seis mil seiscientos sesenta y seis sucres,

23 INAUSA, Intercambio Automotriz S. A., suscribe dos mil  
24 acciones o sea un total de dos millones de su -

25 cres, Los accionistas presentes, resuelven renunciar  
26 a la publicación por encontrarse todos de acuerdo  
27 en la forma en que se suscriben las acciones del  
28 nuevo aumento de capital, DOB; Luego el Presidente

1 toma nuevamente la palabra y expresa que por razo-  
2 nes del aumento de capital aprobado por esta Junta  
3 General Extraordinaria, se hace necesario reformar tam-  
4 bién los estatutos de la compañía en la parte per-  
5 tinente que dice relación al capital social, refor-  
6 ma que deberá ser aprobada en los siguientes térmi-  
7 nos: A r t í c u l o t e r c e r o : DEL CAPITAL SO-  
8 CIAL: El capital social de la compañía es de ochenta  
9 y cinco millones ochocientos cincuenta mil sueres  
10 dividido en ochenta y cinco mil ochocientas cincuen-  
11 ta acciones ordinarias y nominativas de un mil su-  
12 eras cada una y numeradas del cero cero uno al o-  
13 chenta y cinco mil ochocientos cincuenta. Los títu-  
14 los de las acciones serán firmadas por el Presiden-  
15 te y Vicepresidente y el Gerente de la compañía. U-  
16 na vez aprobada la reforma de estatutos, la Junta -  
17 General Extraordinaria de accionistas, resuelve final-  
18 mente autorizar en forma unánime al Presidente y al  
19 Gerente de la compañía, para que procedan a suscri-  
20 bir la correspondiente escritura pública de aumento  
21 de capital con su consiguiente reforma de estatutos  
22 y para que tramiten todos los requisitos legales -  
23 necesarios para su perfeccionamiento total de acuer-  
24 do con lo resuelto en esta Junta General Extraordi-  
25 naria; al igual que autorizan al doctor Fausto Idrovo  
26 Director de la compañía, para que firme todos los -  
27 trámites legales correspondientes. No habiendo otro a-  
28 unto que tratar se levanta la sesión y se concede

1    unos minutos de meso para la redacción de esta -

2    acta, hecha la cual es leída y aprobada por todos

3    los asistentes, firmando para constancia en unidad

4    de acción con el Presidente y el Secretario que -

5    certifica, f.) Marcelo Vintimilla, f.) G. Serrano, -

6    f.) P. Vintimilla, f.) Monica Vintimilla, f.) Pedro Vin-

7    timilla, - - - - -

8    CERO TRES CINCO SIETE NUEVE. RESOLUCION NUMERO: DOSCIENTOS

9    TREINTA Y UNO, EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO

10    DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN USO de las fa-

11    cultades que le confieren los Decretos Supremos número se-

12    tacentos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil no-

13    vecientos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco,

14    de veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta

15    y siete; y, VISTOS EL Decreto Supremo número novecientos

16    setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos

17    setenta y uno, reformado por Decreto Supremo número nove-

18    cientos-A, de diez de noviembre de mil novecientos setenta

19    y seis, la Declaración número ciento ochenta y nueve de

20    veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho e-

21    fectuada por el doctor Felipe E. Amunategui Steward, la so-

22    licitud y la documentación presentadas que reposan en los

23    archivos de este Ministerio, R E S U E L V E: AUTORIZAR al

24    doctor FELIPE E. AMUNATEGUI STEWARD, de nacionalidad chile-

25    na, residente en el Ecuador, en forma legal, poseedor de

26    la Visa de Inmigrante 1947, otorgada el veinte y seis de

27    julio de mil novecientos setenta y seis por el Ministerio

28    de Relaciones Exteriores, para que invierta con el carác-

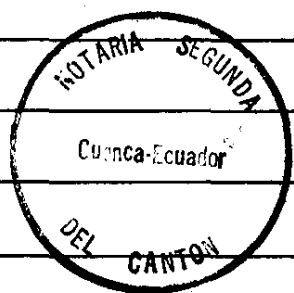
1 ter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos  
 2 de capital, compra de acciones, derechos o participaciones  
 3 de Compañías constituidas o que se constituyan en el Ecuador  
 4 El doctor FELIPE E. ANUNATEGUI STEWART que tendrá el carácter  
 5 de inversionista nacional en los términos del Régimen Común  
 6 de tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, -  
 7 hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-  
 8 cesario para lo cual, en cada ocasión, presentará copia pro-  
 9 tocolizada de esta Resolución, conferida por Notario Público  
 10 Disponer que la presente resolución sea protocolizada en una  
 11 de las Notarias Públicas del País. COMUNIQUESE. Dado en -  
 12 Quito, a primero de Abril, mil novecientos setenta y ocho.  
 13 CERTIFICA: f.) Wilson Cevallos Rodriguez, Subsecretario de  
 14 Comercio e Integración. Con esta fecha protocolizo en mi re-  
 15 gistro de escrituras públicas, la presente autorización.-  
 16 Quito, abril veinte y seis de mil novecientos setenta y ocho.  
 17 f.) El Notario Tercero, ( firma ilegible),  
 18 Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta No-  
 19 vena copia Certificada, firmada y sellada en Quito, a nueve  
 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Notario  
 21 tercero, f.) Dr. Efraín Martínez Paz. (Hay un sello).- - -  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

| SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL - HOTEL LA LAGUNA S/A. |                      | DE \$ 68,600,000.00 a \$ 85,850,000.00 |                   |
|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------|-------------------|
|                                                   | VALOR SUSCRITO       | VALOR PAGADO                           | VALOR POR PAGAR   |
| ACCIONISTAS                                       |                      |                                        |                   |
| CEM Interamericana S. A.                          | 3,000,000.00         | 3,000,000.00                           | -                 |
| Dr. Gonzalo Coriero Crespo                        | 3,000,000.00         | 3,000,000.00                           | -                 |
| Amazonas Cia. Asesora de Seguros                  | 2,000,000.00         | 2,000,000.00                           | -                 |
| Victor Maspons y Bigas                            | 300,000.00           | 300,000.00                             | -                 |
| Maria Teresa Seminario                            | 200,000.00           | 200,000.00                             | -                 |
| Eduardo Arosemena Manroy                          | 250,000.00           | 250,000.00                             | -                 |
| Felipe Amantequi Steward                          | 1,000,000.00         | 800,000.00                             | 200,000.00        |
| Enrique Lascano Benites                           | 400,000.00           | 400,000.00                             | -                 |
| Héctor Plaza Santodra                             | 300,000.00           | 199,990.00                             | 100,010.00        |
| Virgilio Vivar Archén                             | 200,000.00           | 200,000.00                             | -                 |
| Antonio Arosemena Gomez                           | 250,000.00           | 250,000.00                             | -                 |
| Max Valentin Zaugg                                | 100,000.00           | 100,000.00                             | -                 |
| Interambio Automotriz S. A.                       | 2,000,000.00         | 2,000,000.00                           | -                 |
| Almacenes Juan Eljuri C. Ltda.                    | 3,000,000.00         | 3,000,000.00                           | -                 |
| Arielfe Vazquez Moreno                            | 200,000.00           | 200,000.00                             | -                 |
| Leonardo Vazquez Moreno                           | 200,000.00           | 200,000.00                             | -                 |
| Antonio Vazquez Moreno                            | 200,000.00           | 200,000.00                             | -                 |
| Marina Vazquez Moreno                             | 200,000.00           | 200,000.00                             | -                 |
| Olga Vazquez Moreno                               | 200,000.00           | 200,000.00                             | -                 |
| Luis Trujillo Bustamante                          | 250,000.00           | 250,000.00                             | 83,360.00         |
| <b>T O T A L E S</b>                              | <b>17,250,000.00</b> | <b>16,866,640.00</b>                   | <b>383,360.00</b> |

1 Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los  
 2 otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido  
 3 y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) M. Vintimi-  
 4 lla. CI. 010002313-4. CT. 07423. f.) E. Raschle. CI. 090908  
 5 222-4. CT. 037805. f.) R. Vintimilla B. Notario N. 2.

6  
 7  
 8 Se otorgó ante mí, en fe de ello confie-  
 9 ro esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad de  
 10 Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*  
*Notario N. 2*



15  
 16  
 17 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 56 del REGISTRO -  
 18 MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 505-IC-83, de  
 19 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escri-  
 20 tura.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolu-  
 21 ción.- CUENCA, 17 DE MARZO DE 1.983.-

22 *Emilio Cisneros*  
 23 DR. EMILIO CISNEROS PAREDES  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA



24  
 25 DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura que  
 26 constan de estas copias así como al margen de la escri-  
 27 tura de constitución de 23 de junio de 1982, he sentado -  
 28 razón de haber sido aprobada la presente de aumento de -

capital y reforma de estatutos, mediante Resolución número -

505-IC-82 de fecha 16 de marzo de 1983 . Cuenca, a 18

de Marzo de 1983 .--

*D. Víctor S. S. S.*

*Notario 42.*

